

352

Decreto exento N° _____

Puente Alto, 12 MAR 2014

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través del ORD. N° 0919 de fecha 17/02/2014, se aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014, denominado "Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton", por la suma de \$ 49.025.025.-
2. La necesidad de contratar la construcción Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton.
3. El memorándum N° 112 de 26 de Febrero de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Construcción Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DICON / SCF / DCU / csr.